MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

RESOLUCION I.M. N°90/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CARPINTERIA MARCOS ADELI, CON RUC N° 663916-0, EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019, ID N° 364476. ----------

Nanawa, 11 de noviembre de 2019.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS"**; y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de Oferta, en la que recomienda a la Intendencia Municipal, adjudicar a la firma CARPINTERIA MARCOS ADELI, por el monto total de su oferta de Gs. 103.150.000 – guaraníes ciento tres millones ciento cincuenta mil, por cumplir con todos los requisitos de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. --------

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".* ----------

Que, esta convocante ha resuelto abrir el sobre presentado, basándose en la Resolución N° 522/2015 de la DNCP, que en su art, 2° expresa "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer..., la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado...". ----------

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR a la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI, de Ceferino López, con RUC N° 663916-0,** el llamado de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES"**, según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019, ID N° 364476,** por un monto total de **Gs. 103.150.000** – *guaraníes ciento tres millones ciento cincuenta mil.* ----------

Art. 2° COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Víctor Hugo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NANAWA INTENDENCIA PARAGUAY

Javier M. Núñez Medina
Intendente Municipal